Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía

Sede: Rosario

Carrera: Profesorado Universitario para la Educación Secundaria y Superior

Aproximación docente hacia la legislación vigente acerca de la inclusión educativa.

Propuesta de capacitación para la revisión de la legislación vigente en procesos de inclusión educativa. Acercamiento a los derechos y responsabilidades para aproximarnos a una escuela más inclusiva.

Alumna: Lic. Antonela Cecilia Barbagallo

Título a obtener: Profesor universitario para la Educación Secundaria y Superior

Tutora: Mónica Goncalves

Mes: noviembre de 2023

Índice

Resumen 3
Introducción 4
Marco Teórico 6
Capítulo I: Legislación Vigente nacional, provincial y regional. 6
Legislaciones en el área nacional 6
Legislaciones a nivel provincial 8
Legislaciones a nivel regional 12
Capitulo II: El taller como dispositivo de formación y de socialización de las practicas. 14
El rol docente del profesor dentro del taller: 17
Capítulo III: Propuesta de Intervención 19
Justificación 20
Marco institucional 21
Objetivos 22
Objetivo General: 22
Objetivos específicos: 22
Componentes 23
Acciones a realizar. 23
Primer Encuentro 23
Segundo Encuentro 24
Determinación de plazos o cronograma. 27
Determinación de recursos necesarios (materiales y humanos). 27
Factores externos condicionantes para el logro de los resultados. 27
Evaluación del proyecto. 28
Reflexiones finales 29
Referencias Bibliográficas 30

Resumen

La inclusión educativa es un proceso que busca identificar y responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, reduciendo la exclusión en la educación y fomentando la participación en el aprendizaje. La inclusión educativa tiene muchos beneficios, como permitir la interacción temprana con individuos de identidades y contextos diversos, fortalecer valores compartidos, interpretar las diferencias como algo positivo y enriquecedor, mejorar la comprensión del mundo y la sociedad en general, desarrollar una mentalidad de pluralidad, intercambiar ideas y puntos de vista, fortalecer la autoestima, defender la diversidad y fomentar la empatía, desarrollar la tolerancia y la libertad interior, permitir a cada alumno encontrar su propio camino, impulsar la igualdad de oportunidades en base a la solidaridad y al fomento de la participación.

Para favorecer todo esto se plantea este trabajo buscando generar una aproximación a las leyes vigentes para todas las personas que participan en la trayectoria educativa de cada alumno. Por estos motivos es importante que los docentes estén actualizados en cuanto a la normativa vigente en la actualidad acerca de los procesos de inclusión para una mejora de la práctica docente. Este conocimiento es pertinente y necesario para los futuros profesionales de la docencia para un buen ejercicio del rol docente.

En este sentido, el presente trabajo diseña una propuesta de taller dirigida a docentes de nivel secundario, respecto del enfoque inclusivo de la educación y la respectiva legislación vigente en la ciudad de Rosario que rige los procesos de inclusión escolar de estudiantes con discapacidad, desde una perspectiva de derechos. La propuesta pretende brindar conocimientos y herramientas a los docentes logrando en ellos, una adecuada interpretación y aplicación, como también, una mirada más profunda y contextualizada de dicha legislación.

Palabras claves: Inclusión educativa - Escuela secundaria - Derechos de educación – legislación educativa vigente – actualización docente

Introducción

La inclusión educativa es un tema importante en la actualidad. Se trata de un proceso que busca identificar y responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, reduciendo la exclusión en la educación y fomentando la participación en el aprendizaje. La inclusión educativa tiene muchos beneficios, como permitir la interacción temprana con individuos de identidades y contextos diversos, fortalecer valores compartidos, interpretar las diferencias como algo positivo y enriquecedor, mejorar la comprensión del mundo y la sociedad en general, desarrollar una mentalidad de pluralidad, intercambiar ideas y puntos de vista, fortalecer la autoestima, defender la diversidad y fomentar la empatía, desarrollar la tolerancia y la libertad interior, permitir a cada alumno encontrar su propio camino, impulsar la igualdad de oportunidades en base a la solidaridad y al fomento de la participación. Para ello generar una aproximación a las leyes vigentes para todas las personas que participan en la trayectoria educativa de cada alumno es fundamental para promover la inclusión en el ámbito escolar.

Diversas investigaciones como por ejemplo la realizada por las profesoras Mariana Gianotti y Silvia Castro para la Facultad de ciencias humanas de la ciudad de Córdoba especialmente en la carrera de Ciencias de la educación, donde lograron crear un proyecto para la creación de una nueva Carrera de Posgrado, denominada “Especialización Docente en Inclusión Educativa y Discapacidad”; donde dicho proyecto tiene como objetivo formar especialistas docentes con capacidades para la conceptualización, el abordaje y el análisis de problemas vinculados a la realidad educativa de las personas en situación de inclusión de todo sistema educativo. Proporcionando así estrategias para la construcción, resolución e innovación de situaciones educativas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje con modelos de aulas inclusivas. También se sirvió para la realización de este trabajo lo observado a partir de la participación de quién escribe este trabajo en un primer año de una escuela privada de nivel secundaria de la ciudad de Rosario, y de los diferentes trabajos recopilados a lo largo de la cursada del profesorado universitario, se arribó a la necesidad de generar un mayor acercamiento docente hacia la normativa vigente en la actualidad acerca de los procesos de inclusión para una mejora de la práctica docente.

Partiendo de eso este trabajo se llevará a cabo a los fines de favorecer el desempeño docente y el bienestar del alumnado en proyectos de inclusión. Dichos conocimientos deberían estar actualizados según lo que establece el marco legal vigente en los derechos de inclusión educativa

de personas con discapacidad. Tal conocimiento es pertinente y necesario para los futuros profesionales de la docencia para un buen ejercicio del rol docente.

Este trabajo también se enmarca en la idea de “aula heterogénea” de Rebeca Anijovich, donde debemos como docentes reconocer que las aulas no son homogéneas, sino que son heterogéneas. Donde cada uno de los alumnos que se sienta en un aula es diferente, con diferentes estilos, modos, y ritmos de aprendizaje distintos, lo que implica para un docente pensar que la enseñanza no es igual para todos. De este modo el enseñar implica diseñar distintos modos de organización de los tiempos, los espacios, los agrupamientos de los alumnos y el uso de los recursos. Que requieren de tomar estas decisiones en función de la situación, de los objetivos y de los contenidos a enseñar.

En este sentido, el presente trabajo diseña una propuesta de taller dirigida a docentes de nivel secundario, respecto del enfoque inclusivo de la educación y la respectiva legislación vigente en la ciudad de Rosario que rige los procesos de inclusión escolar de estudiantes con discapacidad, desde una perspectiva de derechos. Esto garantiza la puesta en marcha de todas las medidas que deben ponerse en juego en una escuela, de manera de atender y acompañar adecuadamente, las trayectorias educativas de estos alumnos. La misma, pretende brindar conocimientos y herramientas a los docentes logrando en ellos, una adecuada interpretación y aplicación, como también, una mirada más profunda y contextualizada de dicha legislación.

Marco Teórico

Capítulo I: Legislación Vigente nacional, provincial y regional.

Legislaciones en el área nacional

A comienzos del siglo XX, los primeros precedentes legislativos que resonaron en nuestro país abordaban asuntos relacionados principalmente con la discapacidad visual. En marzo de 1981, se aprueba la Ley 22.431, la cual establece el Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas, proporcionando, por primera vez, una estructura organizativa para la respuesta estatal a los desafíos asociados con la discapacidad.

De manera contradictoria, esta legislación fue promulgada durante un régimen dictatorial liderado por Jorge R. Videla, caracterizado por la represión y la violación de derechos individuales y sociales. En ese periodo, Argentina participaba en l Año Internacional de los Impedidos, auspiciado por las Naciones Unidas, que instaba a los países a adoptar normas acordes con los principios internacionales. En consonancia, el gobierno militar optó por crear una comisión intersectorial para redactar un anteproyecto integral sobre discapacidad. Por lo tanto, esta iniciativa parece ser más resultado del impulso internacional en relación con los derechos de las personas con discapacidad que de una demanda genuina de la sociedad en su conjunto. Curiosamente, la reglamentación de esta ley tuvo lugar recién dos años después, al finalizar el periodo de gobierno, mediante el Decreto 498/83.

Aunque esta ley garantizaba a las personas con discapacidad servicios como atención médica, educación y seguridad social, su enfoque se limitaba a asignar responsabilidades a diferentes sectores gubernamentales, sin abordar detalladamente los recursos necesarios para financiar los servicios que se buscaba asegurar. De manera muy general, su artículo 4 establecía que "El Estado, a través de sus organismos dependientes, proporcionará a las personas con discapacidad, en la medida en que ellas, las personas a su cargo o las entidades de seguridad social a las que estén afiliadas, no puedan costear, los siguientes servicios [...]".

En el año 1987, se establece la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) con el propósito de implementar políticas públicas estatales relacionadas con la discapacidad. Durante esta fase, la colaboración entre el Estado y la sociedad civil desempeñó un papel crucial para impulsar y formalizar gran parte de la legislación que sigue siendo vigente hasta hoy.

En 1994, con la modificación de la Constitución Nacional, los derechos de las personas con discapacidad adquieren un estatus constitucional explícito mediante la incorporación del inciso 23 al artículo 75. Este inciso insta a legislar y promover acciones que garanticen la igualdad de oportunidades y trato en el ejercicio de los derechos adoptados por tratados internacionales.

En 1996, se establece el Consejo Federal de Discapacidad mediante la aprobación de la Ley 24.657, promulgada en junio de ese año. En esta ley se detallan los miembros, objetivos, funciones y atribuciones del Consejo, que incluye representantes del ámbito gubernamental de la ciudad de Buenos Aires y de los niveles provincial y nacional con autoridad en políticas para personas con discapacidad, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a esta temática. Su propósito principal es supervisar los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en diversas regiones del país y las políticas implementadas al respecto, para posteriormente formular recomendaciones que aborden estos desafíos.

En los años siguientes, se aprueban y reglamentan diversas normativas con el objetivo de institucionalizar y regular la financiación tanto de las prestaciones destinadas a las personas con discapacidad como de los servicios que las comprenden, abarcando prestaciones de carácter preventivo, asistencial y educativo.

Finalmente, en mayo de 2008, se aprueba la Ley 26.378, promulgada en junio del mismo año, donde Argentina ratifica su adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) y su Protocolo facultativo, los cuales fueron aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

En 2014, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) adquiere rango constitucional en Argentina mediante la Ley N° 27.044. Esto representa la máxima expresión legislativa de la Convención dentro de nuestra Constitución Nacional, según lo destaca Acuña (2010), al integrarse a lo que él denomina el "bloque de constitucionalidad", que está compuesto por la Constitución y los Tratados, otorgándoles jerarquía constitucional. Los demás tratados internacionales ratificados por Argentina y las demás leyes se sitúan en escalones inferiores (p. 131).

En 2015, Argentina participa en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de la ONU, donde se aprueban objetivos de aplicación universal que, desde el 1° de enero de 2016, guían los esfuerzos de los 193 Estados Miembros para lograr un mundo sostenible para el año 2030. Estos objetivos buscan

generar políticas inclusivas para superar la exclusión, trabajando de manera integral con los principios de la CDPCP.

En el año 2017, mediante el Decreto Nº 698, se establece la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) como un organismo autárquico directamente vinculado a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Este decreto propone la continuidad de las competencias de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. Con el Decreto N° 868/2017 se establece el "PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD", cuyo objetivo es la construcción y propuesta de políticas públicas para lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad, considerando los principios y obligaciones comprometidos mediante la CDPCD, aprobada por la Ley 26.378 (Art 1).

Recientemente, a través del Decreto 187/2022, el gobierno nacional ha establecido la creación del Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), el cual tiene como finalidad financiar programas en beneficio de las personas con discapacidad. Además, este mismo decreto instituye la formación del Consejo de Articulación de Programas para Personas con Discapacidad, compuesto por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y los miembros gubernamentales y no gubernamentales del Consejo Federal de Discapacidad. Este consejo asumirá la responsabilidad de administrar el fondo y diseñar los programas correspondientes. En concordancia con lo establecido en la CDPCD, las medidas mencionadas anteriormente contribuyen a transformar la sociedad al destacar la importancia de las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones vinculadas a ellas. Además, establecen acciones específicas para supervisar y evaluar su implementación, con el propósito de asegurar condiciones mejoradas para la autonomía personal, la participación y la igualdad de oportunidades.

Legislaciones a nivel provincial

Dentro del marco legal provincial el Decreto Provincial Nº 2679/93 daba el encuadre legal para los servicios educativos de la modalidad especial. Donde se entendía que las características generales de los grados respondían a una forma de entender que las dificultades están centradas en los alumnos y que la forma de resolverlas era apartarlos del grupo-clase. Los grados constituían un exponente del paradigma homogeneizador de la escuela común, que sostiene que son los alumnos los que deben adaptarse a la currícula y no a al contrario, pero en el contexto de valores e indicadores legales nacionales que se han citado anteriormente, en la actualidad la escuela especial

debe trabajar articuladamente con la escuela común para favorecer procesos de integración educativa, por lo cual el formato de grado se contrapone con estos objetivos, ya que generan ambientes paralelos dentro de la propia escuela común.

Gracias a el Decreto Provincial 2703/10 donde se precisa la naturaleza de la integración escolar, se logra especificar los roles de los actores educativos y el entorno del alumnado. Con ese proyecto de integración respecto de las condiciones personales, institucionales de egreso y evaluación de los mismos, se incorpora un marco de asesoramiento y capacitación situada con carácter interinstitucional mediante los Consejos de Integración Escolar. Que prevé que los alumnos con discapacidad que están integrados a la escuela secundaria pueden o no cursar todos los espacios curriculares establecidos para ese nivel educativo y que, en los casos en que se considere necesario, el estudiante puede transitar recorridos educativos alternativos que favorezcan el desempeño individual en mayor potencial, permitiendo incluir a estas trayectorias proyectos artísticos y académicos alternativos a la curricula que permitan el acceso a la información y el alcance de herramientas para una mayor autonomía del alumno, sin el perjuicio de su certificación para acreditar las competencias logradas.

Este nuevo decreto de la provincia de Santa Fe da respuesta a la Ley 26.206 que se concreta en el año 2006 la cual fija que el Estado Nacional y las provincias tienen la responsabilidad de adherir en la obligación de brindar una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad. De esta forma se establecen fines y objetivos de la política educativa nacional y provincial: calidad educativa, la igualdad de oportunidades, la educación integral, el acceso al mercado laboral y a estudios superiores, la formación ciudadana de acuerdo a valores, éticos y democráticos, la solidaridad, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de los derechos humanos, la responsabilidad y preservación del patrimonio natural y cultural, garantizar la inclusión educativa con prioridad de los sectores más desfavorecidos, garantizar la permanencia y egreso, asegurar la participación democrática de los factores, concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo personal, desarrollar capacidades y ofrecer oportunidades de estudios y aprendizaje, desarrollar competencias para el manejo de nuevos lenguajes producidos por la tecnología de la información y comunicaciones, las propuestas pedagógicas para discapacitados, combatir la discriminación y fomentar la inclusión.

Como lo indica el Artículo 11º de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206, sus objetivos se enfocan en asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, a garantizar

la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género, y brindando a las personas con discapacidad, temporal o permanente, una propuesta pedagógica que les permita el pleno desarrollo de sus habilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Mediante 42 de la ley Nacional 26206 se promueve que la educación especial este destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, por lo que la Provincia de Santa Fe debe darles la atención interdisciplinaria y educativa para lograr su inclusión desde el nivel inicial. Frente al carácter obligatorio de la educación primaria y secundaria, la autoridad jurisdiccional tiene especial obligación de disponer las medidas necesarias para posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes, contando con el personal especializado suficiente que trabaje en equipo con los docentes de la escuela común.

En la provincia de Santa Fe encontramos antecedentes en esta índole, donde los términos de la resolución del ministerio de educación Nº 1716/07 que prueba el proyecto de “Régimen para la integración escolar interinstitucional de niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el sistema educativo” mediante la cual deben adaptarse y jerarquizarse acorde a la regulación de los niveles y modalidades que se quedan alcanzados por la obligación en el área educativa. De este modo , la provincia de Santa Fe crea una normativa propia hacia esas organizaciones, necesarias para la orientación de la trayectoria escolar que más se adecua al alumnado con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, así como también las normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar estableciendo las "Pautas de Organización y Articulación del Proyecto Interinstitucional de Intervención Interdisciplinaria para la Integración de niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad".

El artículo 80 de la ley afirma que las políticas de promoción de igualdad educativa deben asegurar las condiciones necesarias para la inclusión, así como el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades.

En la Provincia de Santa Fe, la Resolución N°1557. Prevé desde la dirección provincial de educación especial que se tramite un diseño jurisdiccional para la educación especial de adolescentes y jóvenes con discapacidad. Cuyo principal objetivo es dar herramientas para brindar una educación integral que propicie la formación cultural y ciudadana, así como el derecho a una educación de calidad.

El lineamiento de la resolución 311/16 del consejo federal de educación indican los lineamientos para que el sistema educativo asegure el apoyo necesario para el acompañar de las trayectorias escolares del alumnado con discapacidad en caso que lo requieran. En concordancia con los lineamientos nacionales e internacionales en materia de inclusión, las jurisdicciones propician condiciones y brindan los servicios para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad. Configurando situaciones de apoyo y ajustes curriculares necesarios para favorecer la inclusión, en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminación.

También se invita a los equipos educativos de todos los niveles y modalidades a orientar y acompañar las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad realizando los ajustes necesarios para favorecer el proceso de inclusión. Los que serán conformados por los actores de los niveles y modalidades que intervengan, como por ejemplo los equipos interdisciplinarios. Conjuntamente se invita a la realización de un trabajo colectivo donde interactúan con la familia y el estudiante con discapacidad como principal actor. Las decisiones tomadas respecto de las trayectorias escolares, se generarán mediante acuerdos y en directa necesidad específica de cada alumno. Estos se informarán periódicamente. Su evolución y evaluación dentro del proceso educativo será continuo. Se promueve la interacción con los profesionales externos al sistema educativo, como psicólogos, psicopedagogos, u otros para que realicen los acompañamientos pertinentes.

El artículo 17 detalla los objetivos del Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI), el cual se elaborará en función de las necesidades del estudiante, promoviendo su desarrollo integral y tendiendo a favorecer su inclusión social y educativa. La planificación y desarrollo del PPI será responsabilidad de los equipos educativos correspondientes, quienes informarán y acordarán con las familias las metas y responsabilidades de cada una de las partes a fin que el estudiante con discapacidad desarrolle sus aprendizajes sin perder de vista el diseño curricular jurisdiccional, en vistas a que el mismo no implique un currículum paralelo. Los proyectos personalizados deben actualizarse periódicamente sobre la base de metas accesibles y claras.

Un PPI es una estrategia educativa que busca promover la inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo. El proyecto aborda diferentes ejes de la tarea, como la gestión de materiales y recursos en formatos papel y digital, estrategias de mediación de lectura, articulación con otras instituciones, trabajo cooperativo en red con bibliotecas populares y comunitarias. La integración de campos se organiza en cuatro áreas: de producción, de manejo y gestión, de

tecnología y prácticas profesionalizantes. Las áreas de integración del proyecto pedagógico incluyen el trabajo cooperativo o colaborativo dentro del aula, la provisión de recursos, la concurrencia a otras instituciones y la información.

La implementación de un proyecto pedagógico de integración puede variar según el contexto y los objetivos específicos del proyecto. Sin embargo, en general, la implementación de un proyecto pedagógico de integración implica la planificación y ejecución de una serie de actividades que buscan promover la inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo. Para ello es importante tener en cuenta los siguientes algunos aspectos como, por ejemplo:

La planificación: Es necesario planificar las actividades y recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto. Esto incluye la identificación de los objetivos específicos del proyecto, la definición de los roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados, la selección de los materiales y recursos necesarios, entre otros.

La formación: Es importante que los docentes y otros profesionales involucrados en el proyecto reciban la formación necesaria para trabajar con personas con discapacidad. Esto incluye la formación en estrategias pedagógicas inclusivas, el uso de tecnologías de apoyo, y normativas vigentes, entre otros.

La ejecución: Una vez planificadas las actividades y formados los profesionales involucrados, se procede a la ejecución del proyecto. Esto implica la implementación de las actividades planificadas, la evaluación del progreso del proyecto y la realización de ajustes necesarios.

Y, por último, pero no menos importante la evaluación: Es importante evaluar el impacto del proyecto en el aprendizaje y la inclusión de las personas con discapacidad. Esto permite identificar los aspectos que funcionan bien y aquellos que necesitan mejoras.

Legislaciones a nivel regional

La falta de un marco legal vigente acerca de la inclusión educativa en la región puede ser un tema complejo de entender. En general, se puede argumentar que la falta de marco legal puede deberse a una variedad de factores, como la falta de recursos, la falta de voluntad política o la falta de conocimiento sobre este tema en particular.

Una forma de abordar este problema es buscar marcos legales similares en otras regiones o países y adaptarlos a nuestra región. También se puede decir que la falta de marco legal puede ser una oportunidad para desarrollar nuevas políticas y marcos legales que aborden el tema de manera más efectiva para acercarnos a una educación inclusiva.

De todos modos, es importante tener en cuenta que la falta de marco legal vigente en el área regional no significa que no haya regulaciones o leyes que se apliquen al tema en cuestión. Posiblemente existan leyes o regulaciones existentes que se puedan aplicar al tema, que se amparen en un marco legal más amplio como el provincial o nacional.

Capitulo II: El taller como dispositivo de formación y de socialización de las practicas.

La palabra taller proviene del francés "atelier" que significa estudio, obrador, oficina. Aparecen en la Edad Media, donde los gremios de artesanos trabajaban en talleres haciendo obras, formando aprendices junto a los artesanos.

El taller en educación formal surge de la influencia de la escuela activa, aunque todavía era reducida a una mera actividad práctica sin mucha conexión con lo teórico y con menos jerarquización con respecto a otros espacios de aprendizaje. Por ejemplo: las escuelas que implementaron talleres de carpintería, mimbrería, vitro fusión.

Después aparecen los laboratorios con el objetivo de aprender, no de producir. Más tarde, la escuela activa que proponen las escuelas granja, que entiende el aprendizaje como una producción tanto en lo manual como en lo intelectual. Teniendo así, una relación dialéctica entre teoría y práctica. Sanjurjo nos dice que la escuela activa se caracteriza por ser un lugar de convivencia democrática, en la que se entrelazan los aspectos manuales, éticos emocionales y sociales.

Aquí el taller aparece como dispositivo de formación que facilita no solo el desarrollo personal integral sino los procesos de socialización. Caracterizado por el pensar-sentir-haciendo.

Desde hace ya varias décadas están surgiendo estudios, investigaciones con la intención de revertir la concepción de práctica docente sostenida por la perspectiva técnica, la cual la entendía como instancia de mera aplicación directa de la teoría desconociéndola como fuente de conocimiento en sí misma.

Con estas nuevas informaciones se construyeron nuevos conceptos tales como 'enseñanza reflexiva', 'docente investigador', 'potenciación profesional del docente'.

En las últimas décadas se revalorizó el taller como forma de enseñanza en la formación inicial y como herramienta de desarrollo profesional. El taller parte de conceptualizar a la práctica pedagógica como una práctica social y compleja, dada la multiplicidad de dimensiones que la atraviesan y teniendo en cuenta que se desarrolla en escenarios singulares determinados por el contexto.

El taller se habilita como dispositivo provocador de cambios, porque es una forma de trabajo que permite proponer acciones pedagógicas que ayudan a la toma de conciencia, la comprensión, la elaboración de interpretaciones y la iniciación de procesos de reflexión.

Sanjurjo nos dice que el trabajo del taller supone 'revisar los modelos acríticos de hacer docencia, internalizados personalmente o construidos socialmente'. Espacio estratégico de comunicación pedagógica, donde se construye y reconstruye categorías teóricas, significados, y discursos; sostenidos por análisis críticos y reflexivos basados en diferentes marcos teóricos y a partir de situaciones prácticas concretas. Y se transita de forma individual, pero en un espacio compartido. De esta forma se intenta abordar las tensiones propias entre la teoría y la práctica a partir de instancias de reflexión, posibilitando la ampliación, profundización y/o construcción de marcos referenciales.

Esta propuesta de taller debe promover la creatividad de los docentes, complejizando los procesos de razonamiento a partir de la participación activa de las intervenciones entre ellos. El taller debe tener como punto central fomentar la construcción de un conocimiento crítico, la estimulación y el desarrollo de la curiosidad, de la argumentación, de la discusión y el desarrollo de la capacidad para trabajar en equipo, abriendo la posibilidad de transformar las propias prácticas cotidianas.

El taller ofrece la oportunidad de construir vínculos, ya que el grupo opera como estímulo al conocimiento de referencia, como estímulo crítico y como acompañante al proceso de transformación. Está dinámica grupal favorece la objetivación mediante el aporte de diversas miradas en torno a una misma práctica. El taller en tanto dispositivo pedagógico favorece el desarrollo de procesos de relaciones interpersonales y aprendizajes sociales, por ende, combina actividades individuales y grupales.

Con el trabajo en taller, se logra efectivizar la socialización de saberes en un trabajo en grupo a través de procesos de comunicación entre los miembros, donde las aportaciones de cada uno enriquecen y/o potencian la producción grupal, promoviendo la construcción de saberes.

El trabajo de un taller además posibilita que al interior del mismo se aborden otros dispositivos de formación interesante para trabajar como por ejemplo las narrativas, tanto de los docentes en ejercicio como de los futuros profesionales de la educación. En los Trayectos de la Práctica se abordan distintos registros escritos por los estudiantes como las biografías escolares (en las que describen las experiencias incorporadas en el pasado por toda su escolaridad) ; la narración de

experiencia (capacidad humana fundamental porque en las narrativas se relatan los actos humanos y sentimientos presentes en la vida de los sujetos que producen el relato); y los escritos producidos a partir de la observación (de las clases desarrolladas por el coformador por su compañero de práctica docente así como los registros escritos con posterioridad a las clases desarrolladas por ellos mismos). Se puede trabajar no solamente la escritura de los acontecimientos y procesos acontecidos en el aula, sino que también interpretar la dinámica de la clase, las teorías que subyacen y los procesos de articulación pensamiento-acción como así también analizar los registros escritos, captar e interpretar el flujo de significados e interacciones que se generan, intercambian, llevar a cabo procesos de reflexión colectiva.

El taller es un espacio de construcción de conocimientos, de búsqueda, de cuestionamiento, de creación que demanda tanto del profesor a cargo del taller como de los estudiantes. Un ejercicio continúo sostenido por el interés, el cuestionamiento, el análisis, la interpretación, de un trabajo solidario y comprometido basado en la curiosidad. Esto trata de alejarnos un pensamiento mecanicista, lineal, determinista y comprometernos con los propios pensamientos movidos por la curiosidad, la búsqueda de respuestas creativas, esclarecedoras de problemas y/o situaciones reales.

Desde hace ya varios años los diseños curriculares revalorizaron la práctica pedagógica, pasando de ser un apéndice a constituirse en un proceso de construcción reflexiva y meta cognitivo, en el cual la lectura de la práctica y la interacción paulatina con la misma juegan un rol fundamental. Se la considera como el eje vertebrador de toda la formación inicial poniendo especial énfasis en el análisis y la reflexión. Así surge el trayecto de la Práctica, conformado por distintos espacios que se desarrollan teniendo como formato el de taller. En este taller se sostiene que enseñar más transferir en el sentido depositar conocimientos, Sino que se trata de crear las condiciones para que puedan ser construidos por los mismos sujetos es decir ofrecer posibilidades para desafiar a los estudiantes para que interpreten y comprendan en función de la realización de diferentes actividades, sostenidos por la curiosidad, atendiendo a la integración de saberes, rescatando los aportes teóricos y prácticos de los otros espacios curriculares.

En el taller se pueden realizar actividades y ofrecer propuestas de trabajo para la exploración, el análisis, la realización de diseños, la comparación, la toma de decisiones entre otros, provocando el procesamiento atento de la información que se va recibiendo e inventando continuamente a la reflexión.

El rol docente del profesor dentro del taller:

Rodrigo Vera, nos explica que el taller como dispositivo para el perfeccionamiento docente puede darse en la medida que el mismo contribuya a crear condiciones teóricas y prácticas para que el sector docente asuma una posición activa en el análisis crítico de su propia práctica y en la formulación e implementación de alternativas de acción.

Esto le permite al docente comprender la lógica socio-individual presente en las prácticas sociales de sujetos determinados y visualizar las posibilidades de transformación de dicha práctica. El docente puede llegar a ser un actor protagónico en un cambio de sus propias prácticas, favoreciendo un proceso de democratización de las prácticas escolares (en la medida que el docente tenga una concepción distinta y modifique la relación con su trabajo).

El grupo de docentes del taller se debe reunir para analizar críticamente sus respectivas prácticas con el objeto de transformarlas hacia formas menos autoritarias, menos dogmáticas, menos burocráticas de aprendizaje nos recalca Vera.

Diker y Terigi señalan que los estudios acerca de la práctica docente constituyen un campo de conocimiento de investigación, objeto de enseñanza y especialización, con potencialidad para influir positivamente tanto en las aulas e instituciones como en el desarrollo personal y profesional. Sosteniendo que una práctica reflexiva se da en el proceso dialéctico de generación de práctica a partir de la teoría y de la teoría a partir de la práctica. Esta práctica es compleja y dinámica que requiere acciones deliberadas.

Schwab y Stenhouse van a ubicar al docente en el lugar participativo, crítico, de indagación autorreflexiva. Y es a partir de sus conocimientos y experiencias que realizan las modificaciones curriculares necesarias.

Entonces, la autora entiende a los profesores como "prácticos autónomos" que reflexionan, toman decisiones, que son capaces de crear, cuestionar, analizar para modificar sus actuaciones. Planteando que la investigación en el trabajo docente debería ser tarea cotidiana e interpretativa orientada hacia la comprensión y la búsqueda de significados.

Hay que tener una "reflexión en la acción" ya que cada situación tiene singularidades propias y se ve constantemente obligado a pensar sobre la práctica mientras actúa, necesita reflexionar sobre su conocimiento en la acción.

Como mencionamos anteriormente, como fruto de las investigaciones y estudios se construyeron nuevos conceptos como “enseñanza reflexiva” “docente investigador” “potenciación profesional del docente” Hernández (la autora) entiende a la práctica docente como una práctica social en un “pensar cooperativo", de discusión solidaria, de interpretación, de búsqueda y construcción de significados, de encuentros. Tornándose importante el ejercitar el juicio a través de la deliberación de la reflexión de manera que las decisiones lleven a cabo acciones pedagógicas contextualizadas y apropiadas. Al ser una práctica social atravesada permanentemente por otras prácticas sociales deja de ser la aplicación de una teoría para pasar a conformar un proceso de construcción reflexivo y meta cognitivo. Donde la relación con la teoría es continua y la lectura de la práctica y la interacción paulatina con marcos teóricos juegan un rol fundamental.

El trabajo de taller implica que los docentes deben tener siempre en cuenta el encuadre teórico de las problemáticas a abordar, manteniendo el espacio con las características de contención, escucha, análisis, interpretación y construcción de significados, permitiendo así el desarrollo de los procesos teórico-prácticos para la formación profesional docente. En el Trayecto de la Práctica se trabaja con la modalidad de taller y los profesores actúan como coordinadores, orientadores, facilitadores, organizadores de las diferentes propuestas, actividades y tareas con el objetivo que los estudiantes construyan sus aprendizajes como protagonistas autónomos. Algunos talleres están a cargo de más de un docente, lo que enriquece el trabajo socializado.

Capítulo III: Propuesta de Intervención

El presente proyecto de capacitación docente se realizará a partir de la implementación de un taller como modalidad de trabajo.

El proyecto consiste en la realización de tres encuentros presenciales de tres horas cada encuentro aproximadamente, donde se lleven a cabo actividades grupales e individuales, teóricas y prácticas, que les permitan a los docentes participantes construir conocimientos y herramientas respecto del enfoque inclusivo de la educación y del marco legal vigente en la ciudad de Rosario, para favorecer una adecuada aplicación, como así también, promover una mirada más profunda, contextualizada y crítica de la normativa vigente.

Realizar una aproximación desde el enfoque de derechos en inclusión educativa, posee una importancia central para la educación en cualquiera de sus niveles, ya que el inciso 22 del artículo 75 de nuestra Constitución Nacional incorpora lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad constituyéndose así, en una norma de cumplimiento obligatorio, y un elemento de interpretación y de valoración imprescindible toda vez que se hable de discapacidad. Esto permitirá acompañar las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad que concurren a centros educativos, respondiendo a sus necesidades, y también detectar y disminuir las barreras a nivel institucional por parte de los docentes para que se pueda lograr una participación en un sistema educativo abierto a la diversidad, desarrollando competencias, capacidades y estrategias de carácter flexible, abierto y pertinentes a cada uno de los estudiantes que allí transitan.

Justificación

Para superar los desafíos de la inclusión educativa, se pueden tomar diversas medidas. Algunas de estas medidas incluyen el transformar la cultura, la organización y las prácticas en la docencia. Es importante que las escuelas y las comunidades educativas cambien su cultura, organización y prácticas para que sean más inclusivas. Esto puede incluir la implementación de políticas y prácticas que fomenten la inclusión, la capacitación de los docentes y el personal en la inclusión educativa y la creación de un ambiente escolar que celebre la diversidad.

También es un punto importante tener en cuenta las características de los estudiantes. Es necesario que los docentes y el personal de la escuela tengan en cuenta las características de los estudiantes al diseñar planes de estudio y actividades. Esto puede incluir la adaptación de los planes de estudio y las actividades para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades o necesidades especiales.

Los métodos de evaluación flexibles pueden ayudar a garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar su aprendizaje. Esto puede incluir la adaptación de los métodos de evaluación para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades o necesidades especiales.

Es importante que tanto las escuelas como los docentes eliminen las barreras que limitan las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes. Esto puede incluir la eliminación de barreras físicas, como la falta de acceso a edificios y aulas accesibles, y la eliminación de barreras sociales como la discriminación.

Para ello debemos considerar los recursos, las capacitaciones y las actualizaciones. Para que los docentes y el personal de la escuela tengan acceso a los nuevos marcos legales vigentes y la capacitación necesarios para fomentar la inclusión educativa. Esto puede incluir la capacitación en la inclusión educativa, tal como lo pretende plasmar este trabajo.

Es importante tener en cuenta que la inclusión educativa es un proceso continuo que requiere el compromiso y la colaboración de toda la comunidad educativa. La inclusión educativa puede ser un desafío, pero también puede ser una oportunidad para mejorar la educación y la sociedad en general.

Marco institucional

Esta propuesta se pensó y diseñó para un colegio católico del noroeste de la ciudad de Rosario de administración privada. Dónde se localizó la necesidad de información acerca de la normativa vigente sobre inclusión educativa.

Dicha institución cuenta con 80 años de trayectoria y con más de 500 alumnos en el nivel secundario. Los alumnos que concurren allí provienen de distintos contextos socioculturales de clase media y baja del área circundante. Uno de los factores fundamentales a la hora de pensar en esta intervención fue la cantidad de alumnos en proyectos de inclusión que se alojan allí desde primero a quinto año.

En la institución cuya jornada es simple con orientación en valores religiosos, dispone de una infraestructura religiosa propia. Allí ofrece servicios educativos en la modalidad de educación común de nivel primario y secundario.

El establecimiento cuenta también con un kiosco dentro de las instalaciones. Se enseña inglés a nivel general y cuenta con una capilla propia.

A nivel tecnológico cuesta cuenta con salas de informática y software para alumnos como así también canchas para la práctica de atletismo, vóley y fútbol donde se promueven la realización de actividades deportivas y torneos intercolegiales.

Desde el área artística también se promueve a su alumnado a proyectos relacionados con el arte plástico la música y diversas olimpiadas.

La necesidad de abordar políticas inclusivas a para generar un mayor conocimiento acerca del tratamiento de los alumnos en proyecto de inclusión. Y cuya población objetivo son sus docentes en general para la mejora de la calidad de vida de alumnos en proyectos de inclusión.

Objetivos

Objetivo General:

-Capacitar a los docentes de un colegio secundario privado de la ciudad de Rosario sobre el enfoque inclusivo de la educación y la normativa vigente a aplicarse en el aula.

Objetivos específicos:

- Reflexionar acerca de la variación de los conceptos que definen el enfoque inclusivo de la educación antes y en la actualidad.

- Sensibilizar acerca de los cambios necesarios para generar un aula inclusiva y reflexionar sobre sus implicancias en la práctica educativa.

- Reflexionar situaciones concretas para identificar y aplicar la normativa vigente.

- Contribuir a lograr un aula heterogénea contando con más información respecto de las normativas vigentes a nivel internacional, nacional y provincial que enmarcan las prácticas inclusivas en las aulas del nivel secundario.

Componentes

Acciones a realizar.

Primer Encuentro

Primera hora	**Paso 1:** Acreditación. Para dar por sentado este paso, los asistentes deberán ingresar mediante un código QR a un Formulario de Google, el cual tendrán que completar en un límite de tiempo y por única vez. Este cuestionario tendrá el objetivo de recabar información acerca de los participantes. Además, al finalizar el taller se utilizará otro formulario como herramienta de evaluación del mismo. **Paso 2:** Bienvenida a los participantes. Se le otorgara a cada asistente una tarjeta con un color a cada uno. Los mismos servirán luego para la formación de grupos de trabajo. Los colores y las cantidades, serán seleccionados de acuerdo a la cantidad de personas inscriptas al taller.
Segunda hora	**Paso3:** Presentación de un cortometraje de José Campanella para la sensibilización de los asistentes. Se realizará una reflexión sobre el mismo y se analizará el hecho de la diversidad y su implicancia en la educación. Etiquetas, palabras de uso cotidiano y el impacto que causan en los estudiantes, actitud frente a la diversidad. https://www.youtube.com/watch?v=XJyFM-l6zNc **Paso 4:** Aulas Heterogéneas y discapacidad: evolución histórica. Breve exposición teórica.

	Mediante la realización de un Prezi para acompañar visualmente. **Paso 5:** Espacio para preguntas y aclaración de dudas. **Paso 6:** Se formarán pequeños grupos, teniendo como criterio, igual color de las tarjetas otorgadas al inicio del taller. Los participantes deberán ejemplificar frases referidas a inclusión o integración educativa teniendo en cuenta su diferenciación.
Tercer hora	**Paso 7:** Puesta en común de lo trabajado. Llamado al diálogo grupal para la construcción conjunta de ideas que mejoren nuestra práctica docente, tomando nota en una pizarra, de la diferencia entre inclusión e integración. **Paso 8:** Receso donde se compartirá un desayuno/merienda con los participantes.

Segundo Encuentro

Primer hora	**Paso 1:** Bienvenida a los participantes. **Paso 2:** Lectura breve de lo que va a acontecer en esta instancia del taller, para recordar conceptos trabajados. **Paso3**: Exposición de un Power Point en una Computadora para puntualizar algunas de las leyes vigentes que enmarcan este trabajo. **Paso 4:** Se utilizarán preguntas como disparadores para pensar las respuestas entre todos

	¿Por qué debemos trabajar en la inclusión? ¿Puedo hacerlo? ¿Es obligación hacerlo?
Segunda hora	**Paso 5:** Presentación expositiva de los acuerdos internacionales que sustentan la inclusión educativa. Normativa Nacional, Provincial y regional vigente. Recorrido temporal de Resoluciones ministeriales antecedentes.
Tercer hora	**Paso 6:** Espacio para poner en marcha la evacuación de dudas o preguntas. **Paso 7:** Receso donde se compartirá junto a los participantes, un desayuno/merienda, que conste de Infusiones (Agua caliente y fría, Endulzantes, Productos de panadería, etc)

Tercer encuentro

Primer hora	**Paso 1:** Bienvenida a los participantes. Lectura breve de lo que va a acontecer en esta instancia del taller, para recordar conceptos trabajados. **Paso 2**: Estudio de un caso donde se presentará al grupo un caso hipotético de un estudiante con discapacidad en proceso de inclusión educativa con algunas dificultades en su cursada. (Adjunto en el anexo). **Paso 3:** En pequeños grupos deberán analizarlo e identificar la consideración o no de la normativa vigente. En las situaciones donde no se aplica correctamente dicha normativa, empleando la justificación correspondiente y proponiendo las formas de resolución correcta.

Segunda hora	**Paso 4:** Puesta en común y análisis de lo trabajado. Diálogo grupal. (En caso de ser necesario se realizarán anotaciones en una pizarra). **Paso 5:** Se les solicitará a los participantes que respondan el cuestionario de Google de evaluación, el cual tendrán que completar en un límite de tiempo y de manera individual.
Tercer hora	**Paso 6:** Se expondrán los resultados con una comparación de los datos obtenidos por medio del Formulario de Google respondido, tanto al principio de la acreditación del taller como en esta última etapa. **Paso 7**: Se invitará al dialogo para arribar a la concientización de los asistentes. Se solicitará a los voluntarios que deseen comentar sus propias conclusiones acerca de la jornada. **Paso 8:** Agradecimiento por la asistencia al taller.

Determinación de plazos o cronograma.

- Primer Encuentro – 3 horas

Eje I: Mirada de derechos al enfoque inclusivo de la educación. Modelo social de la discapacidad. Conceptos claves - Diferenciación conceptual.

- Segundo Encuentro – 3 horas

Eje II: Marco legal vigente a nivel Internacional, nacional y provincial. Reflexión acerca de la variación de los conceptos que definen el enfoque inclusivo a lo largo del tiempo.

- Tercer encuentro – 3 horas

Eje III: Reflexión de situaciones concretas de aplicación de las normativas vigentes. Evaluación del taller.

Determinación de recursos necesarios (materiales y humanos).

- Coordinador / Tallerista
- Tarjetas de papel de diferentes colores para formar grupos de trabajo
- Computadora para presentación de power point (Estructura del taller) y presentación de Prezi (conceptos a visibilizar)
- Hojas blancas, lápiz
- Pizarra, Fibrón / Pizarrón, tiza
- Infusiones y productos de comestibles para compartir

Factores externos condicionantes para el logro de los resultados.

La inclusión educativa es un proceso que busca identificar y responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, reduciendo la exclusión en la educación y fomentando la participación en el aprendizaje. Sin embargo, existen desafíos que dificultan la inclusión educativa dentro de las aulas. Algunos de estos desafíos que incluyen la inclusión educativa requiere un enfoque integral y pleno que tenga en cuenta las necesidades de todos los estudiantes. Esto puede

ser difícil de lograr debido a la falta de recursos, la falta de capacitación adecuada para los docentes y la falta de apoyo de la comunidad educativa en general.

La educación estandarizada puede ser un obstáculo para la inclusión educativa, ya que no tiene en cuenta las necesidades individuales de los estudiantes. Esto puede llevar a la exclusión de los estudiantes que no se ajustan a los estándares establecidos. Las barreras físicas, como la falta de acceso a edificios y aulas accesibles, pueden dificultar la inclusión educativa. Esto puede excluir a los estudiantes con discapacidades físicas o movilidad reducida.

Los docentes mismos pueden en algunas ocasiones ser también un obstáculo para la inclusión educativa si no están capacitados adecuadamente para trabajar con estudiantes diversos. La falta de capacitación puede llevar a la exclusión de los estudiantes que tienen necesidades especiales.

También un sistema educativo centralizado puede ser un obstáculo para la inclusión educativa, ya que no tiene en cuenta las necesidades de las comunidades locales y regionales. Esto puede llevar a la exclusión en el acceso del estudiante que no se ajustan a los estándares establecidos.

Por ultimo también es necesario nombrar la falta de financiamiento que existe actualmente. Que puede ser un obstáculo para la inclusión educativa, ya que puede limitar a recursos y servicios necesarios para los estudiantes con necesidades especiales.

Evaluación del proyecto.

A todo aquel que haya participado del taller se le enviará para acceder, mediante un formulario google que se adjunta, una encuesta para realizar una evaluación del mismo.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScX84K10NxmxntFgvkt1DEBeZjvJ5hgVrJII7wCRSjcp-QudA/viewform

Reflexiones finales

A través del presente trabajo, se ha pretendido a través de una propuesta de capacitación para la revisión de la legislación vigente en procesos de inclusión educativa, el acercamiento a los derechos y responsabilidades que necesitamos los docentes para acércanos a una escuela más inclusiva.

Aún queda mucho camino por recorrer en materia de hacer de nuestras aulas un espacio con más inclusivo. Con el objetivo de lograr una sociedad más justa, donde las diferencias de cualquier tipo no supongan un impedimento para logar un desarrollo pleno para todas las personas en el ámbito de la educación. Para conseguirlo es necesario trabajar arduamente y redoblar esfuerzos a la hora de mejorar la calidad de la enseñanza en general y el de los chicos en proyectos de inclusión especialmente.

Es necesario un gran pacto social que evite cambios constantes en las normativas paralelos a la llegada al poder de un nuevo partido político. Evitando así una degradación de los currículos de algunos alumnos con necesidades especiales como fácil solución a su integración escolar.

Mejorar la inclusión en cursos más avanzados como por ejemplo la formación profesional en el ámbito de la educación, donde se muchas veces nos encontramos con desinformación y en ciertos casos la inexistencia de programas de inclusión.

Aumentar la inversión en investigación y medios humanos y materiales destinados a la educación inclusiva es un camino viable para alcanzar las aulas heterogéneas. Impulsando por ejemplo la formación específica del profesorado en inclusión.

Poner en marcha planes de concientización en los docentes es acercarnos un poquito más hacia una sociedad donde se ejerza el respeto a la diferencia y la diversidad.

Referencias Bibliográficas

Anijovich, R., Malbergier, M., & Sigal, C. (2004). Una introducción a la enseñanza para la diversidad. FCE de Argentina, Buenos Aires.

Anijovich, R. E. B. E. C. A., & PEIRE, C. C. Y. J. (2013). El trabajo en aulas heterogéneas.

Declaración de Salamanca y Marco de acción para las Necesidades Educativas Especiales. (7-10 de junio de 1994) Salamanca, España.

Dussel, I. (2004). Inclusión y exclusión en la escuela moderna argentina: una perspectiva postestructuralista. Cadernos de pesquisa, 34, 305-335.

Hernández, A. M. El taller como dispositivo de formación y de socialización de las prácticas. [aut. libro] Liliana Sanjurjo. *Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales*, 71-106.

Gianotti, M., & Castro, S. (2023). Posgrado, denominada “Especialización Docente en Inclusión Educativa y Discapacidad”.

Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006, diciembre). Buenos Aires, Argentina.

Ley Provincial Nº 6427

Ministerio de Educación. (2015). Primera jornada institucional programa Escuela Abierta cohorte II 2015. *Calidad educativa, inclusión socio educativa, la escuela como institución social.* La educación como Derecho, organizaciones, actores y contextos de la política educativa. Santa Fe, Argentina.

Nunez Prieto, I., & Vera, R. (1985). Elementos para repensar el cambio del sistema educativo en un proceso de democratización.

Par, F. (2005). La discapacidad en Argentina. *Un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes al*.

Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=XJyFM-l6zNc

Recuperado de: https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-superior/educacion-superior/proyecto-integrado

Rosales, P. O. (2011). *Análisis crítico descriptivo de la normativa de la discapacidad en Argentina con énfasis en el sistema de salud y en el marco de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad-Ley 26.378* (Doctoral dissertation, Universidad ISALUD).

Sanjurjo de López, L. O., Caporossi, A., España, A. E., Hernández, A. M., Iris, A., & Foresi, M. F. (2009). *Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales*. Rosario (Argentina): Homo Sapiens Ediciones, 2009.

Stenhouse, L. (1984). Investigación y desarrollo del currículum. Ediciones Morata.

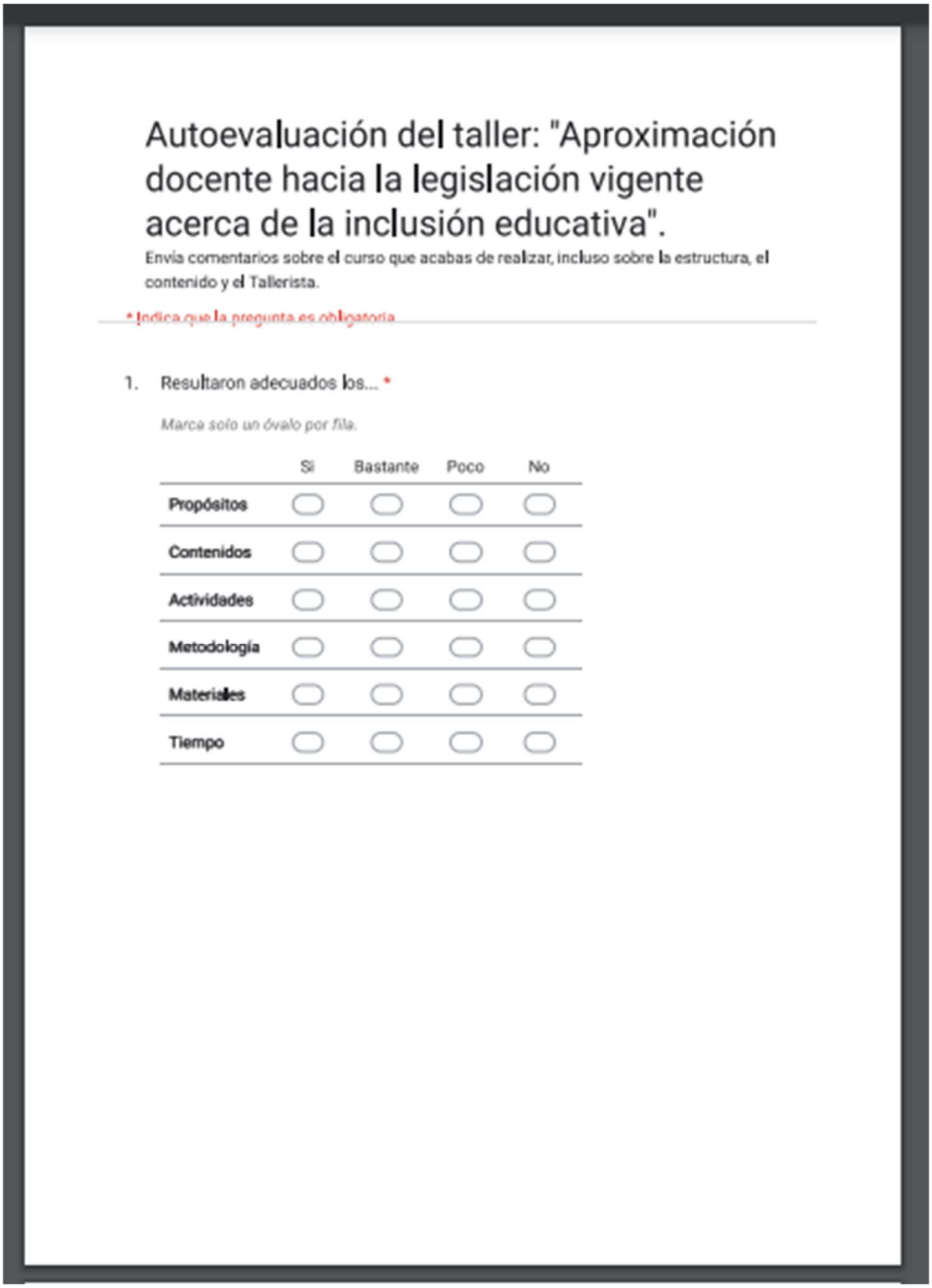
Terigi, F. (2013). VIII Foro Latinoamericano de Educación: saberes docentes: qué debe saber un docente y por qué.

Terigi, F. (2009). *"Las trayectorias escolares del problema individual al desafío de política educativa”.* Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires. Argentina.

Terigi, F. Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares en la escuela secundaria. Conferencia pronunciada en la Jornada "Entramando redes". Jornada de socialización

de experiencias de inclusión socioeducativa del plan "Vuelvo a estudiar". Rosario. Año 2013.

Anexo 1



Autoevaluación del taller: "Aproximación docente hacia la legislación vigente acerca de la inclusión educativa".

Envía comentarios sobre el curso que acabas de realizar, incluso sobre la estructura, el contenido y el Tallerista.

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Resultaron adecuados los... *

Marca solo un óvalo por fila.

	Si	Bastante	Poco	No
Propósitos	◯	◯	◯	◯
Contenidos	◯	◯	◯	◯
Actividades	◯	◯	◯	◯
Metodología	◯	◯	◯	◯
Materiales	◯	◯	◯	◯
Tiempo	◯	◯	◯	◯

2. Sobre la temática trabajada *

Marca solo un óvalo por fila.

	Si	Bastante	Poco	No
Comprendí que es la inclusión educativa				
Comprendí conceptualización actual acerca de la discapacidad				
Adquirí conocimientos sobre el marco legal vigente				
Obtuve herramientas para aplicarlas en mi quehacer docente				

3. ¿Qué aspectos del taller resultaron más útiles o valiosos? *

4. ¿Cuáles son los temas que me interesa fortalecer? *

5. Sugerencias para mejorar el taller *

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.